

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

En el siguiente apartado del Proyecto Educativo, se desarrollarán las líneas generales de actuación pedagógica, tal y como se refleja en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la escuelas infantiles de 2º grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial.

En estas líneas generales, partiremos de la realidad del centro, teniendo en cuenta los objetivos particulares a alcanzar y tomando como referencia la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el mismo y las correspondientes prescripciones acerca del currículo. Además, definen el modelo pedagógico de nuestro centro, y están basadas en los principios y valores que lo sustentan.

Así, las líneas generales de actuación pedagógica para nuestro centro son:

- **A NIVEL GLOBAL:**
 - Adquisición de conocimientos y hábitos de trabajo para desenvolverse en la vida diaria, a partir del gusto y motivación por aprender.
 - Desarrollar, en nuestro alumnado, todas y cada una de sus facetas personales (intelectuales, sociales, afectivas y físicas), haciéndose hincapié en la importancia de trabajar todas ellas y no excluir ninguna en detrimento de otras. Todo ello con la finalidad puesta en la autorrealización, la autoestima y autonomía personal.
 - Fomentar la coordinación familia-centro y la participación activa de todos los sectores de la comunidad educativa.
 - Desarrollar el carácter investigativo, crítico y participativo del alumnado de manera progresiva y creciente a través de todos los niveles de infantil y primaria.
 - Crear nuevos cauces de comunicación o potenciar los existentes entre los distintos órganos colegiados de gobierno y AMPA.
 - Elaborar un proyecto de actividades extraescolares y complementarias amplio y rico que recoja las demandas de padres y alumnas/os.
 - Apoyar y estimular el proceso de desarrollo y socialización del alumno/a en un ambiente de completa integración.
 - Mantener la colaboración con la comunidad en todo lo concerniente a programas de desarrollo cultural que incida en el terreno educativo.
 - Organización de las actividades de forma que permitan el desarrollo de las competencias básicas del alumnado.
 - Adopción de una amplia gama de medidas de atención a la diversidad ajustada a las necesidades de nuestro alumnado que hagan realidad la equidad, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento

compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales con especial atención a las que deriven de discapacidad.

- A NIVEL PEDAGÓGICO:

- Fomentar la coordinación entre los ciclos, niveles y etapas.
- Hacer del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) el cauce de comunicación y coordinación entre los distintos ciclos del centro.
- Suscitar el interés por la investigación educativa y por el análisis y reflexión de la labor pedagógica.
- Posibilitar que todos y cada uno de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, permanentes o transitorias, reciban la atención educativa que precisen por parte de los tutores y especialistas, profesores de apoyo a la integración y equipos externos, dentro de las posibilidades que tenga el centro.
- Potenciar el respeto por las diferencias individuales.
 - Fomentar la renovación pedagógica y continua del profesorado y la innovación educativa. Metodológicamente esto se plasmará con la implementación de aprendizaje cooperativo y la utilización de metodología ABN, entre otros que, tras la finalización del periodo directivo 2018-2022, haya aprobado el Claustro, teniendo en cuenta el proyecto de dirección.
- Potenciar las actividades complementarias y extraescolares.
- Potenciar y apoyar proyectos encaminados hacia el uso y disfrute de las Nuevas Tecnologías, demandando los recursos necesarios a la Administración.
- Desarrollar el proyecto bilingüe y hacer de él el eje principal del proyecto curricular del centro.

- A NIVEL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

- Fomentar el respeto y la disciplina necesaria para la convivencia entre todas las personas del centro.
- Crear y mantener un clima de tolerancia y colaboración entre alumnos/as, madres y padres y maestros/as.
- Fomentar la resolución de situaciones conflictivas mediante el consenso y el diálogo, según el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), incluido en el Plan de Centro.
- Fomentar la solidaridad entre las personas.
- Eliminar todo tipo de discriminación.
- Prestar atención a los comportamientos del alumnado fomentando el civismo, urbanidad y humanismo.

- A NIVEL ORGANIZATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN:

- Máximo poder de decisión del Centro en el Consejo Escolar, como órgano donde se hallan representados todos los sectores educativos.

- Fomentar la coordinación entre maestros/as a través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), reuniones de ciclo y reuniones del Equipo Docente.
- Formular propuestas globales de Centro que abarquen a todos los niveles, las cuales fomentarían la coordinación interciclo y el desarrollo progresivo y paulatino de las actividades: semanas culturales, gynkanas, fiestas de fin de curso,...
- Compromiso del Equipo Directivo de dar la máxima información a todos los sectores de la Comunidad Educativa, así como fomentar las reuniones o debates colegiados, ya sea a través del Claustro como de encuentros con el AMPA del Centro.
- Compromiso del Equipo Directivo: que el Plan de Centro se realice con la máxima participación de todos los sectores y que sea conocido por la Comunidad Educativa.